



CERTIFICADO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS DISTANCIAS REGLAMENTARIAS DE OBRAS Y CONSTRUCCIÓN EN LÍNEAS ELÉCTRICAS

El/la señor/a _____ con NIF núm.. _____, titulación profesional de _____ y núm. de colegiado _____ en calidad de director de la obra que se realizará en la calle _____ que se llevará a cabo por la empresa constructora _____, con domicilio social en _____ calle _____

CERTIFICA:

Que ha hecho las comprobaciones oportunas y ha constatado que la obra proyectada y los elementos estructurales necesarios para llevarla a cabo no afectarán a ninguna línea aérea (*), de acuerdo con la reglamentación vigente..

Firmado (Director de la obra)

Lugar y fecha: _____, _____ de _____ del 20_____

(*) NOTAS:

Se entiende que una obra afecta a una línea aérea cuando la distancia entre cualquiera de sus elementos y los conductores de la línea es inferior a las distancias establecidas en el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y la Instrucción Técnica Complementaria ITC-LAT 07 (Líneas aéreas con conductores desnudos), o en la MI BT 003 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

Sin perjuicio de las comprobaciones a realizar en cada caso, las distancias aproximadas a respetar medidas desde el eje de las líneas son:

Para líneas de baja tensión.....1m.
Para líneas hasta 30 KV.....8m.
Para líneas de más de 30 KV.....25m.

Se entiende por elementos estructurales los elementos fijos auxiliares de construcción tales como andamios, ascensores de obra, grúas y encofrados.